



PODER LEGISLATIVO

"2012, Año del XL, Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur"
"2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur"

DICTAMEN COMISION DE ASUNTOS COMERCIALES Y TURISTICOS

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS COMERCIALES Y TURISTICOS, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE QUE ESTA XIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBE UN EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO ESTATAL Y AL AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ, A FIN DE QUE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA PRESENTAR A LA SECRETARIA DE TURISMO, LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DEL PUEBLO DE MULEGÉ AL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS, PRESENTADA POR LA CIUDADANA DIPUTADA EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO, MISMO QUE SE SUJETA A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 25 de septiembre de 2012, fue presentada por la Ciudadana Diputada Edith Aguilar Villavicencio, iniciativa de acuerdo económico, mediante la que se propone exhortar al titular de la Secretaría de Turismo Estatal y al Ayuntamiento de Mulegé, a fin de que realicen las acciones conducentes para presentar a la Secretaria de Turismo, la solicitud de incorporación del pueblo de Mulegé, al programa de pueblos mágicos, la que en la misma fecha fue turnada

para su estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Comerciales y Turísticos.

2.- La Comisión de Asuntos Comerciales y Turísticos, en términos de lo que disponen los artículos 54 y 55 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, es competente para conocer y dictaminar sobre la iniciativa de cuenta; asimismo, de conformidad con lo que disponen los artículos 57 fracción II y 101 fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, respectivamente, los Diputados tienen la facultad de iniciar Leyes y Decretos ante el Congreso del Estado, por lo que por el origen de la iniciativa que ahora nos ocupa es procedente su análisis y dictaminación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Se establece en la iniciativa que ahora dictaminamos, que el turismo es una actividad prioritaria nacional, puesto que es clave en la generación de empleos, por su valiosa participación en el Producto Interno Bruto y en el ingreso de divisas, reduce la pobreza, impulsa la infraestructura y desarrolla la pequeña y mediana empresa. Asimismo, que esta actividad aporta el 8 por ciento del Producto Interno Bruto en la economía del País, con 906 mil 11 millones de pesos y genera más de 2 millones 454 mil empleos directos, los cuales son superiores en ingreso a la media nacional en un 30 por ciento, además de que impulsa la inversión extranjera, produciendo oportunidades de desarrollo a nivel nacional, representando un sector fundamental para varias Entidades Federativas del País.

Se establece por la iniciadora, que en el Estado de Baja California Sur, el turismo representa una actividad de gran importancia, gracias a su ubicación geográfica, clima, recursos naturales, atractivos culturales e históricos, así como la hospitalidad de los sudcalifornianos, representando una oferta diferente que permite a los turistas disfrutar su estancia y practicar diversas formas de turismo.

SEGUNDO.- Refiere la iniciadora que la Secretaria de Turismo cuenta con el Programa de Pueblos Mágicos, cuyo objetivo es estructurar una oferta turística nacional, basada en los atributos histórico-culturales de localidades singulares, donde las expresiones de la cultura local a través de las artesanías, festividades, gastronomía y tradiciones, así como de actividades como el deporte extremo, la pesca deportiva, el ecoturismo y la aventura, constituyan una herramienta de desarrollo sustentable en las comunidades receptoras de las localidades participantes, por lo que de incorporarse el Pueblo de Mulegé, obtendría los grandes beneficios que reciben los veintiocho pueblos mágicos que forman parte actualmente del programa, tanto en lo relativo a la asignación de recursos para ampliar y mejorar productos turísticos como para la creación y modernización de negocios turísticos locales, para que se convirtiéndose en detonantes de la economía local y regional.

En la iniciativa motivo de este dictamen, con claridad se establece que para formar parte del Programa Pueblos Mágicos, es necesario cumplir con las Reglas de Operación del Programa, publicadas por la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, dentro de las que

destaca la necesidad de que la solicitud de incorporación sea presentada a esta Secretaría, por parte de las autoridades municipales y estatales.

TERCERO.- Destaca la Iniciadora que el Pueblo de Mulegé, cuenta con historia, cultura, atractivos naturales y vocación turística, atributos dignos para ser considerado un Pueblo Mágico. Continúa diciendo que el 2 de octubre de 1847, sus habitantes dejaron muestra fehaciente del amor a la tierra y del valor sudcaliforniano, al defenderla de invasores extranjeros, amor y valor que por cientos de años ha permitido a los Muleginos, ser libres, dueños de sus tierras y ha permitido mantener firme su arraigo.

Posee uno de los 3 oasis más grandes de la península de Baja California y de Baja California Sur, con una flora y fauna característica donde los oasis son sitios únicos en este entorno desértico y que en 1980 mediante decretos 202 y 203, este H. Congreso del Estado le otorgó el carácter de Heroica y declaró el 2 de octubre de cada año, como la Capital del Estado de Baja California Sur.

Aspecto importante de sus bellezas naturales, son las poblaciones aledañas como San Borjita y La Trinidad, situados en la zona serrana, donde se encuentran perennes los rasgos de la vida rural y campirana. Bahía Concepción, con hermosas playas y una gran variedad de fauna marina representa uno de los mayores atractivos del sur de la península con gran potencial de desarrollo turístico y económico.

Su riqueza histórica se encuentra viva, posee la misión de Santa Rosalía de Mulegé cuya fundación iniciaron los padres Juan María Balsadúa y Juan de Ugarte en el año de 1705, siendo concluida en 1766 por el Padre Francisco Escalante. Esta misión es la tercera en Baja California Sur.

La Heroica Mulegé, está ubicada entre la riqueza histórica de Santa Rosalía y las apreciadas playas de Bahía Concepción. Posee las condiciones naturales e históricas necesarias para ser considerado Pueblo Mágico, gracias a su condición de oasis, con un extenso cuerpo de agua dulce rodeado de palmares, su cercanía a la costa, sus monumentos históricos como la misión y su cárcel sin puertas, llamada Cananea y convertida ahora en museo.

Sus subdelegaciones; Palo Verde, San Bruno, San José de Magdalena, San Lucas, Isla de San Marcos, Santa Águeda y San Estanislao, ofrecen una gran variedad de actividades, como el ciclismo de montaña, buceo, kayak y la visita a sitios con pinturas rupestres.

CUARTO.- Se precisa por la iniciadora, que uno de los requerimientos para formar parte del Programa Pueblos Mágicos, es que la población propuesta se ubique a una distancia no superior de 200 kilómetros de un destino turístico consolidado, en este caso, la cercanía con Loreto, vendría a reforzar el atractivo para ambas localidades. En turismo la diversificación beneficia a todos y el contar con dos pueblos mágicos cercanos y tan diferentes, consolida el atractivo turístico para esta región del Estado.

Destaca la singularidad de sitios para la generación de “otros productos turísticos como la aventura, el deporte extremo, el ecoturismo, la pesca deportiva y otros que signifiquen un atractivo dentro del territorio de la localidad participante”.

El objetivo general es que el turismo local se constituya en una herramienta del desarrollo sustentable y un programa de apoyo a la gestión municipal, donde el turismo sea una opción de trabajo y forma de vida.

QUINTO.- Dice la iniciativa, que el programa Pueblos Mágicos se ha desarrollado en colaboración con diversas instancias Gubernamentales, Gobiernos Estatales y Municipales, y que la incorporación a este programa requiere del compromiso de la comunidad, además de contar con un instrumento de planeación que considere a la actividad turística como prioritaria y estratégica para el desarrollo Integral del Municipio. Asimismo, requiere un programa de Desarrollo Turístico Municipal, un reglamento de imagen urbana, un plan de manejo en función del programa Pueblos Mágicos y un programa de reordenamiento del comercio semifijo y/o ambulante, entre otros, destacándose por la Secretaria de Turismo, que este *“contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros. Más que un rescate, es un reconocimiento a quienes habitan esos hermosos lugares de la geografía mexicana y han sabido guardar para todos, la riqueza*

cultural e histórica que encierran.

*Un **Pueblo Mágico** es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin MAGIA que emana en cada una de sus manifestaciones socio - culturales y que significan hoy día, una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.*

Es claro que sus repercusiones rebasan con mucho la idea de mejorar la imagen urbana y se inscriben en la necesidad de conjuntar esfuerzos para convertirlos en detonadores de la economía local y regional. El turismo y el flujo de visitantes, producen resultados sorprendentes en comunidades de gran fuerza cultural y entornos urbanos y naturales de gran impacto.”

SEXTO.- Esta Comisión que dictamina, considera procedente la iniciativa de cuenta, por que es indudable que la Heroica Mulegé, cuenta con los atributos para ello, los cuales bien se describen por la iniciadora y se reproducen en el considerando TERCERO de este dictamen, además de que cumple con los requerimientos técnicos del programa, pues la Ciudad de Loreto, Baja California Sur, destino turístico consolidado, se ubica a menos de 200 kilómetros de distancia.

Si bien es cierto que nuestro Estado cuenta ya con dos localidades incorporadas al Programa Pueblos Mágicos, también es cierto que la Heroica Mulegé tiene los atributos suficientes para ser incluida dentro del

citado programa, gracias a su historia, cultura y a su condición única de mar, desierto, oasis y paisajes, así como de la diversidad de actividades que estas ofrecen, otorgándonos un sitio especial con un enorme potencial que debe explorarse con esquemas como los que tiene el Programa de Pueblos Mágicos.

Por las razones que se exponen en este dictamen, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea y solicitamos su voto aprobatorio para el siguiente:

ACUERDO ECONOMICO

PRIMERO.- LA XIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO; Y AL H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES ORIENTADAS A LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE PREVISTO POR EL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, A FIN DE LOGRAR LA INCORPORACIÓN DEL PUEBLO DE LA HERÓICA MULEGÉ A ESTE PROGRAMA, EN CONSIDERACIÓN A SUS CARACTERÍSTICAS Y ATRACTIVOS HISTÓRICOS, CULTURALES Y NATURALES, LO CUAL IMPULSARÁ UNA MAYOR ACTIVIDAD TURÍSTICA EN ESA ZONA Y CONTRIBUIRÁ A DETONAR EL DESARROLLO DE LA REGIÓN Y POR CONSECUENCIA A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SU POBLACIÓN.

SEGUNDO.- LA XIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE TURISMO FEDERAL, A QUE PREVIAMENTE CUBIERTOS LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS, SE INCLUYA A LA POBLACIÓN DE LA HERÓICA MULEGE, MUNICIPIO DE MULEGÉ BAJA CALIFORNIA SUR, EN EL PROGRAMA FEDERAL PUEBLOS MAGICOS DE LA SECTUR.

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO, EN LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS OCHO
DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

COMISION DE ASUNTOS COMERCIALES Y TURISTICOS.

**DIP. ALBERTO TREVIÑO ANGULO
PRESIDENTE**

**DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS
SECRETARIA**

**DIP. VICTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA
SECRETARIO**